



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
E Y SEIS.**

Desde el feliz Ingreso de Nuestro Rey y señor, hasta
el año de mil Setecientos y doce; Y despues ha Continua-
do en estas Milicias, y formacion de su Regimiento, Con
la Plaza de Sargento de la Parochia de S. Andres, y
merito que en esta Ciu. le nombrase por Administrador
de los Almahasenes de S. Jago, por las R. Tropas, y
en todos tiempos ha cumplido con la mayor honrra y
Zelo, al Servicio de su Mag. y desta Ciu. en cuya
atencion, y a que su avanzada edad, y accidentes, no le
permitiesen continuar en estos Empleos, Suplica se le exonere
y libite de ellos, nombrando persona que los sirva, a prouar
do sus Cortos Servicios, y mandando se le de Certificaj.
de esta Reverente Suplica, y áuercido que N. Mage. La
Ciu. hauendolo oydo, y ser constante quanto en ella se
Relaciona, y Zelo con que este ministro continuamente
se á aplicado al R. Servicio, y desta Ciu. desempe-
ñando en todo su obligacion, le libite de otros Empleos
con el goze de los honores, y Exempciones que le Corres-
ponden, y que se le de Certificaj. de áuercido de
S. Jago de San Pedro de S. Fernando. Ocho, hauendo
Andres. el presente fue nombrado por Cabo de Esquadra de la
Parochial de S. Andres, cuyo Empleo á exercido exacta-
mente mas tiempo de cinquenta y seis años, Cumpliendo
con las ordenes y Comendos que se le han dado por

Sargento de San
Andres.

11
8

